

IVAN TAMARGO BARROS
NOTARIO PÚBLICO
FONO: 2333215 FAX: 2317927
Avda. 11 Septiembre Nº 2635
SANTIAGO DE CHILE



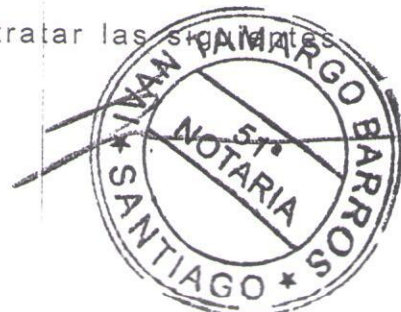
REPERTORIO
Nº 4167/12/11/8

ACTA SESION DE DIRECTORIO

FUNDICIÓN DE ACEROS ESPECIALES SOCIEDAD ANÓNIMA

BOLETA Nº 22683
\$ 90000 CRC

EN SANTIAGO DE CHILE, a doce de Noviembre de dos mil ocho, ante mí, **IVAN TAMARGO BARROS**, Abogado, Notario de Santiago, Titular de la Quincuagésima Primera Notaría, con oficio en Avenida Once de Septiembre dos mil seiscientos treinta y cinco, Providencia, Santiago, comparece: Don **CARLOS PATRICIO ALARCÓN REYES**, chileno, casado, Abogado, domiciliado para estos efectos en Eduardo Ruiz Valledor número cuatro mil cincuenta y dos, San Miguel, Santiago, Cédula Nacional de Identidad número seis millones ciento ochenta y tres mil ochocientos ochenta guión cinco, quien acreditó su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado, según se verá más adelante, viene en reducir a escritura pública el Acta de la sesión de Directorio de **FUNDICIÓN DE ACEROS ESPECIALES SOCIEDAD ANÓNIMA**, celebrada el día uno de octubre de dos mil ocho y que es del siguiente tenor: "En Santiago, a uno de octubre de dos mil ocho, a las dieciocho diez horas, en sus oficinas de Avenida Ejército Libertador número trescientos cincuenta y tres, se reúne el Directorio de la Sociedad **FUNDICIÓN DE ACEROS ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA**. Asisten los Directores de la Sociedad señor Carlos Matus Rojas, Reinaldo Jara Yáñez y Carlos Alarcón Reyes. Asisten además especialmente invitados el Gerente de FUNDAC S.A., don Emilio Morales Oyarzún y el Gerente de Finanzas de FAMA E don Nelson Santander Cáceres. Actuó como Presidente don Carlos Matus Rojas y se desempeñó como Secretario don Juan Pablo Aranda Contreras. El Presidente señor Matus, informó que la sesión de directorio tenía por objeto tratar las s



materias: Uno.- Aprobación Acta sesión anterior. Dos.- Exposición del Gerente General sobre la marcha de la empresa y los estados financieros al treinta y uno de agosto de dos mil ocho. Tres.- Designación de Gerente General. Cuatro.- Otorgamiento de Poderes. Cinco.- Reducción a escritura pública.

UNO- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: El Directorio aprobó unánimemente el Acta de la sesión anterior, a la que se dio lectura por parte del Secretario.

DOS.- EXPOSICIÓN DEL GERENTE GENERAL SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO: A continuación el Gerente General don Emilio Morales Oyarzún, hace una breve exposición de la marcha de la empresa, basándose en los Estados Financieros terminados al treinta y uno de Agosto de dos mil ocho, señalando lo siguiente: El Activo de la empresa está formado por el Disponible en Cuenta Corriente del Banco de Chile por noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos, por el Depósito a Plazo en el mismo banco por tres millones trescientos veintiún mil quinientos ochenta y ocho pesos, incluyendo los Intereses no Devengados por cinco mil novecientos cuarenta y un pesos, por el IVA Crédito Fiscal (Remanente) no utilizado de dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos y finalmente por doscientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos, que corresponde a la inversión actualizada de las veinticuatro acciones que representa la participación de FUNDAC S.A. en el patrimonio de ARCOMET S.A. En cuanto al Pasivo, la empresa no tiene compromisos de corto ni largo plazo. En lo que se refiere al Estado de Resultados, presenta Ingresos fuera de explotación, originados por intereses percibidos en la colocación de Depósitos a Plazo. Estos intereses del periodo



alcanzan a la cantidad de ciento veintiocho mil doscientos setenta y seis pesos. Otro componente del Estado de Resultados, lo constituye el cargo neto de la Cuenta Corrección Monetaria por ciento noventa y cinco mil novecientos ochenta y ocho pesos, cuya mayor incidencia corresponde a la Revalorización del Capital Propio Inicial. El Directorio aprueba los Estados Financieros, al treinta y uno de Agosto de dos mil ocho. **TRES.- DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL:** El Presidente del Directorio señor Matus, informó al Directorio que en virtud a que don Emilio Morales Oyarzún, debe cumplir actividades que le demandarán mayor tiempo de lo normal, dispuestas por la Dirección de FAMA E, ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General de la empresa. Por lo tanto, correspondía designar un nuevo Gerente General. El Directorio, luego de un breve intercambio de opiniones acordó designar como Gerente General de la empresa, sin perjuicio de sus actividades como Director de ella a don **REINALDO JARA YÁÑEZ**, quien aceptó el cargo, agradeciendo su designación. **CUATRO.- OTORGAMIENTO DE PODERES:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo cuarenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, el Directorio, por unanimidad, acordó conferir poder al Gerente General de la sociedad don **REINALDO JARA YÁÑEZ**, para que represente a la sociedad en todo lo relacionado con la administración ordinaria de los negocios sociales. En consecuencia, el Gerente General queda dotado de las siguientes facultades: uno) comprar, vender, gravar, permutar, adquirir o enajenar, toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, acciones: dos) dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o raíces: tres) dar y tomar bienes muebles y valores en prenda civil, industrial, agraria, bancaria,

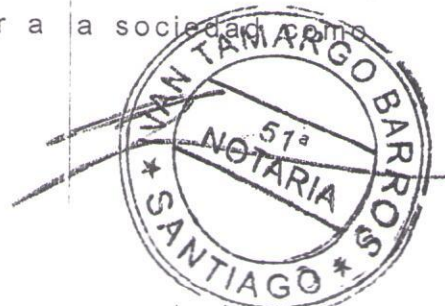


demás especiales y aceptar, posponer o alzar las mismas; aceptar fianzas simples y solidarias y en general, toda clase de garantías a favor de la sociedad; cuatro) efectuar toda clase de operaciones con el Banco del Estado de Chile, Banco Estado, Bancos Comerciales, Banco de Chile y cualesquiera otras instituciones de crédito o sociedades financieras, y en especial, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos y de créditos, girar y sobregirar en ellas, contratar sobregiros, préstamos con letras o mediante otras convenciones a corto y largo plazo, con o sin reajuste, y con cualquier tipo de interés, suscribir pagarés, depositar en las cuentas de la sociedad retirar libretos de cheques; arrendar cajas de seguridad y abrirlas; cinco) girar, suscribir, aceptar, reaceptar, prorrogar, revalidar, endosar, negociar, protestar, descontar, cancelar, cobrar, tomar, entregar y recibir cheques, pagarés, letras, facturas de boletas de garantías bancarias y toda clase de documentos nominativos, a la orden o al portador; seis) crear, modificar y extinguir obligaciones por cualquier título; rendir, exigir, aprobar o impugnar cuentas, saldo, liquidaciones y participaciones; exigir y dar finiquitos, recibos y cancelaciones para cualquier gasto relativos a los negocios de la sociedad; fijar y modificar las tarifas y precios que debe cobrarse por los servicios que preste la sociedad; pagar lo que la sociedad adeude por cualquier título; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que estime conveniente; resolver, resciliar y dejar sin efecto contratos; nombrar síndicos, depositarios, peritos tasadores o liquidadores; registrar marcas comerciales, modelos industriales y obtener patentes de invención, venderlas y arrendarlas; otorgar mandatos generales o especiales, judiciales o extrajudiciales con las facultades que estime necesarias y que


IVAN TAMARGO BARROS
NOTARIO PÚBLICO
FONO: 2333215 FAX: 2317927
Avda. 11 Septiembre N° 2635
SANTIAGO DE CHILE

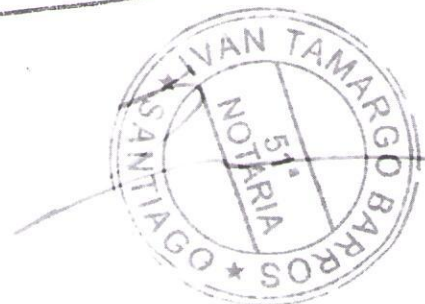


permita la ley; revocar a su entero arbitrio los mismos mandatos; siete) celebrar contratos de trabajo y modificarlos y desahuciarlos; tratar todas las cuestiones que se susciten con el personal de la sociedad y representar a la sociedad ante las autoridades del trabajo; ocho) celebrar contratos de comodato, de seguro, de prestación de servicios, de fabricación, de construcción de obras o de cualquier elemento, de transporte, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y en general, celebrar cualquier tipo de acto jurídico, ya sea contratos nominados o innominados; nueve) recibir valores y correspondencia destinadas a la sociedad, aún certificada, giros y encomiendas postales; diez) comprometer y someter los asuntos y los juicios a la decisión de jueces árbitros, otorgar a éstos facultades de árbitros mixtos o de arbitradores y fijarles sus atribuciones, competencia y/o jurisdicción; once) celebrar contratos sobre la base de honorarios con profesionales, personas naturales o jurídicas; doce) efectuar toda clase de gestiones ante cualquier Ministerio o cualquier Municipalidad del país, ante el Servicio de Impuestos Internos, o ante cualquier otra autoridad pública; trece) en el orden judicial, tendrá las facultades de ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por reproducidas en su integridad; catorce) el Gerente General podrá delegar todas o partes de las facultades antes señaladas en cualquier persona; quince) en general, se faculta al Gerente General para realizar cualquier acto o contrato conducente al cumplimiento del objeto social. No obstante lo anterior, para la ejecución de los siguientes actos se requerirá la concurrencia del Gerente General y del Presidente de la sociedad, o del Gerente General y dos Directores. Tales actos son: a) constituir a la sociedad como



fiadora o como codeudora solidaria respecto de obligaciones de terceros; b) enajenar o constituir gravámenes sobre bienes raíces; c) constituir o formar parte de otras sociedades; d) celebrar cualquier acto o contrato que exceda la cantidad de dos mil Unidades de Fomento. **CINCO.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** Se facultó a don Carlos Patricio Alarcón Reyes, para reducir a escritura pública la presente acta, facultando además al portador de copia autorizada de ella para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren necesarias. Se acuerda por unanimidad que la presente acta se tendrá por aprobada tan pronto sea firmada. No habiendo otros asuntos o materias que tratar, se puso término a la sesión siendo las diecinueve treinta horas. Hay firmas: CARLOS MATUS ROJAS. Presidente del Directorio FUNDAC S.A. REINALDO JARA YÁÑEZ Director-Gerente. CARLOS ALARCÓN REYES Director. JUAN PABLO ARANDA CONTRERAS Secretario.". Conforme con su original la transcripción del Acta precedente que rola en el Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista y devuelto al interesado. En comprobante, previa lectura firma el compareciente conjuntamente con el Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe.


CARLOS PATRICIO ALARCÓN REYES



ES TESTIMONIO DEL ORIGINAL 2000